

DOCUMENTO 000_INFORME PROPUESTA: Informe técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WTMDO-7PI4I-4NXTB Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL ANGEL CORDERO PRIETO, RESPONSABLE DE COOPERACION - PARTICIPACION CIUDADANA, del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 05/11/2020 09:15	ESTADO FIRMADO 05/11/2020 09:15



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



A: CONCEJAL D^{do} PART. CIUDADANA, COOPERACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

DE: COORD. A.D.O. PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN

ASUNTO: INFORME SOBRE AYUDA DE EMERGENCIA AL MUNICIPIO HERMANADO DE NEJAPA (EL SALVADOR) TRAS LOS DESPLAZAMIENTOS DE TIERRAS QUE HAN PROVOCADO LA DESTRUCCIÓN DE DOS DE SUS CANTONES.

ANTECEDENTES:

En la madrugada del viernes 30 de octubre (mediodía en España), las intensas lluvias derivadas del huracán "Eta" provocaron un enorme desplazamiento de tierras en zonas del municipio de Nejapa (El Salvador) Según datos del ministro de Gobernación de aquel país, Mario Durán, se ha confirmado la recuperación de seis cuerpos hasta el momento, pero se calcula que al menos 35 personas habrían quedado soterradas. Con los datos aportados por la Alcaldía de Nejapa, se puede considerar que dos caseríos del municipio (barriadas) han quedado desplazadas y soterradas en el lodo.

Nejapa es un municipio del departamento de San Salvador, al noroeste de la capital. Según el Censo de Población y Vivienda de 2007, tiene 29.458 habitantes. Los Alcaldes de Nejapa y Coslada firmaron el 31 de octubre de 2001 un acuerdo de hermanamiento que fue ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de Coslada el 15 de febrero de 2002.

INFORME:

Al menos 110 familias de los caseríos Los Angelitos I y II, del cantón Los Conacastes, en Nejapa, fueron afectadas por el deslave (desplazamiento de tierras) que se originó en la zona del Picacho. El deslave dejó nueve personas fallecidas, numerosos desaparecidos y ha destruido decenas de viviendas. Desde la zona de Los Angelitos, ubicada frente a la carretera de Nejapa, la corriente de agua, lodo y rocas llegó kilómetros abajo hasta la zona del casco urbano de Nejapa, donde afectó a 60 familias del sector del barrio San Antonio.

El Observatorio Ambiental de El Salvador publicó que "lo sucedido en el área de Nejapa fue un flujo de escombros en el flanco noroccidental del Cerro El Picacho que se transportó a través de la red de drenajes del mismo". Este tipo de flujos de escombros son provocados por caudales intensos de agua superficial provocados por lluvias fuertes lo que erosiona el suelo y arrastra las rocas y el lodo que se encuentran en pendientes. Según Medio Ambiente, el flujo de escombros recorrió alrededor de 6.2 kilómetros, desde la ladera del Cerro El Picacho hacia Nejapa.

El Ayuntamiento de Nejapa, a través de su responsable de cooperación, nos ha trasladado tanto el listado de viviendas afectadas así como una serie de necesidades urgentes para este momento (Anexo II), que son:

1. Alimentación y acogida en albergue a personas con viviendas destruidas.
2. Agua potable, potabilizadoras y saneamiento básico.

DOCUMENTO 000_INFORME PROPUESTA: Informe técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WTMDO-7PI4I-4NXTB Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL ANGEL CORDERO PRIETO, RESPONSABLE DE COOPERACION - PARTICIPACION CIUDADANA, del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 05/11/2020 09:15	ESTADO FIRMADO 05/11/2020 09:15



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



3. Kits de higiene (incluyendo pañales para los niños).
4. Atención sanitaria y medicamentos.
5. Servicios fúnebres para las personas fallecidas.
6. Servicio de electricidad (Generadores, hasta que se restablezca la red)
7. Mantas, ropa de abrigo, chubasqueros, etc.
8. Atención psicológica.

Asimismo, las medidas de emergencia deberán intentar cuanto antes, el que la zona recupere cierta normalidad, educación para los más pequeños, servicios de transporte, etc.

El Alcalde presidente del Ayuntamiento de Nejapa, D. Adolfo Barrios, en escrito dirigido a nuestro alcalde, D. Ángel Viveros el pasado 4 de noviembre ha solicitado la colaboración de nuestro ayuntamiento, aportando la información de la cuenta bancaria de esa Alcaldía Municipal por si nuestro Ayuntamiento tiene a bien colaborar (Anexo I)

El Ayuntamiento de Coslada dispone, en el presupuesto municipal de 2020, de la partida de 30.000 euros, 04031 9241 48001 para Ayudas Humanitarias de Emergencia ante Catástrofes.

El artículo Artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su punto 2 establece que 2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Conforme a las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y al Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, corresponde al Pleno Municipal adoptar aquellas subvenciones no incluidas en convocatorias anuales concurrentes. El Propio Plan Estratégico solicita un dictamen del Consejo Local de Solidaridad y Cooperación, que deberá ser convocado de Urgencia.

Por ello, por motivos evidentes de URGENCIA, informo favorablemente:

Reservar y disponer un gasto de **DIEZ MIL EUROS (10.000 €)** con el que subvencionar nominativamente a la Alcaldía Municipal de Nejapa (El Salvador) a través de la cuenta bancaria 0134000570-5 del Banco Agrícola de El Salvador (Código Swift CAGRSVSS) con destino a **Ayuda de Humanitaria de Emergencia** tras el corrimiento de tierras que ha afectado a los caseríos Los Angelitos I y II, del cantón Los Conacastes del municipio Hermanado de Nejapa.

Coslada, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO 000_INFORME PROPUESTA: Informe técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WTMDO-7PI4I-4NXTB Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL ANGEL CORDERO PRIETO, RESPONSABLE DE COOPERACION - PARTICIPACION CIUDADANA, del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 05/11/2020 09:15	ESTADO FIRMADO 05/11/2020 09:15



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



Fdo.: Miguel Ángel Cordero Prieto